



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y
Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua VI Marañón

Administración Local
de Agua Cajamarca

Resolución Administrativa

Nº 056-2017-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

Cajamarca, 26 de Enero del 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 06 de enero del año 2017, registrada con CUT N° 3940 – 2017, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por la Presidenta del Comité de Usuarios del Canal El Chivo La Masma, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Chonta y Cajamarquino Clase "B", en representación de las Organizaciones de Usuarios de Agua y a solicitud del Comité de Usuarios del Canal El Chivo La Masma, con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI. Marañón, según Resolución Directoral N° 1932-2016-ANA-AAA.M;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, especifica que las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78°, numeral 78.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78°, numeral 78.2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, dispone que, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78° numeral 78.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que los Certificados Nominativos representa la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales;

Que, el artículo 78° numeral 78.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua.

Que, el artículo 78° numeral 78.5 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, dispone que, cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o de forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1932-2016-ANA-AAA VI MARAÑÓN de fecha 01/12/2016 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios al Comité de Usuarios del Canal "El Chivo



La Masma", por un volumen de 21 732,25 m³/año, proveniente de los manantiales El Chivo I, El Chivo II, La Masma y El Quinual a favor de 16 usuarios y 16 predios, con un área bajo riego de 1,3200 ha, cuyas captaciones se ubican en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 804 908 E- 9 205 904 N altitud 3 631; Sur: 804 892 E- 9 205 863 N altitud 3 614; Sur: 804 782 E- 9 205 821 N altitud 3 609; Sur: 804 964 E- 9 205 755 N altitud 3 638 msnm, el centroide donde se hace uso del recurso hídrico se ubica en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 804 818 E- 9 205 800 N altitud 3 621 msnm, políticamente ubicado en el Caserío Huaylla Masma, distrito Namora, provincia, región Cajamarca.

Que, el Informe Técnico N° 039-2017-ANA-AAVIMARÑON-ALACAJAMARCA/JDDP, emitido por especialista en recursos Hídricos, concluye con la aprobación de 08 certificados nominativos a 08 usuarios, 08 predios con el área de 1,0800 ha y volumen anual de 17 780,93 m³ al Comité de Usuarios del Canal El Chivo La Masma, bloque de riego El Chivo La Masma.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios del Canal "El Chivo La Masma", del Bloque de Riego "El Chivo La Masma", de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Chonta y Cajamarquino Clase "B"

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos de los usuarios, en el Registro Administrativo de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Canal "El Chivo La Masma", y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Chonta y Cajamarquino Clase "B" en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



C.c.
AAA VI Marañón
Expediente
Archivo
OWOM/

Resolución Administrativa N° 056-2017-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

ANEXO N° 01
LISTA DE USUARIOS APTOS PARA APROBACIÓN DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO			Volumen Anual Asignado de Hasta (m³/año)
	Apellidos y Nombres	DNI / RUC N°	Nombre	UC	Área bajo riego (ha)	Nombre del Canal de Servicio	Nombre	Punto de Captación (UTM-WGS-84 -17-SUR)		
								ESTE (m)	NORTE (m)	
BLOQUE DE RIEGO: "EL CHIVO LA MASMA"										
001-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	LAZARO MAXIMILIANO MENDO AGUILAR	26667678	LA MASMA	S/C	0.0500	EL QUINUAL	EL CHIVO LA MASMA	804,964	9,205,755	823.19
002-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	DELMIRA COTRINA QUILICHE	26667627	CASA BLANCA	S/C	0.0500	EL QUINUAL	EL CHIVO LA MASMA	804,964	9,205,755	823.19
003-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	ANTONIA QUILICHE DE COTRINA	26667582	CASA BLANCA	S/C	0.7500	EL QUINUAL	EL CHIVO LA MASMA	804,964	9,205,755	12,347.87
004-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	ROSMERY ROMERO COTRINA	41309569	LA MASMA	S/C	0.0500	EL CHIVO	EL CHIVO LA MASMA	804908 804892	9205904 9205863	823.19
005-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	SAUL GALLARDO OCAS	26713275	LA MASMA	S/C	0.0500	EL CHIVO	EL CHIVO LA MASMA	804908 804892	9205904 9205863	823.19
006-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	JULIO CESAR MENDO COTRINA	71284520	LA MASMA	S/C	0.0500	EL CHIVO	EL CHIVO LA MASMA	804908 804892	9205904 9205863	823.19
007-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	SOCORRO DEL PILAR MENDO COTRINA	70017350	LA MASMA	S/C	0.0300	LA MASMA	EL CHIVO LA MASMA	804,782	9,205,821	499.91
008-2016-CU DEL CANAL DE RIEGO "EL CHIVO LA MASMA"	MARIA DEL CARMEN MENDO COTRINA	70017351	LA MASMA	S/C	0.0500	LA MASMA	EL CHIVO LA MASMA	804,782	9,205,821	823.19
TOTAL					1.0800					17,780.93

